



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud incluya como población objetivo a vacunar contra la COVID-19, a los deportistas argentinos clasificados para los XXXII Juegos Olímpicos y XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020, que tendrán lugar entre el 23 de julio y el 8 de agosto de 2021, y el 24 de agosto al 5 de septiembre de 2021 respectivamente, y de manera extensiva a sus equipos de trabajo que viajen a la capital japonesa, en el “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

Los XXXII Juegos Olímpicos y XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020, serán celebrados entre el 23 de julio y el 8 de agosto de 2021, y el 24 de agosto al 5 de septiembre de 2021, respectivamente.

En estos importantes acontecimientos deportivos de orden internacional que se llevan a cabo cada cuatro años y que, por las razones de público conocimiento vinculadas a la pandemia por Covid-19, debieron ser reprogramados para 2021, participarán deportistas argentinos que se han clasificado oportunamente, de conformidad al cronograma establecido por el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020.

Mediante la decisión Administrativa 1056/2020 de fecha 12 de junio de 2020, dictada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, se declaró exceptuada del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 6º del Decreto N° 297/20 y en la citada decisión administrativa, a la práctica deportiva desarrollada por los atletas argentinos que se encuentran clasificados para los mencionados Juegos Olímpicos y a sus equipos de trabajo.

Todo ello, con el fin de desarrollar las prácticas deportivas en el marco de los Protocolos de Actuación para la Prevención y Control de Coronavirus (COVID-



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

19) elaborados por las federaciones deportivas, para la reanudación de los entrenamientos deportivos de los atletas argentinos clasificados, y aprobados por la autoridad sanitaria nacional.

A su vez, la Resolución N° 2883/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 dictada por el Ministerio de Salud, aprueba el “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”, y establece en su Anexo I, la posibilidad de considerar a otras poblaciones estratégicas sujeta a disponibilidad de dosis, en la priorización de personas a vacunar.

Los deportistas olímpicos y paralímpicos que representarán a la República Argentina en este acontecimiento internacional, considerado como el festival mundial del deporte, tendrán la oportunidad de protagonizar múltiples disciplinas en el más alto nivel deportivo internacional. Por ello y, dado que la delegación argentina estará expuesta al contacto con personas de distintas partes del mundo, propongo que el Poder Ejecutivo incluya a los deportistas olímpicos y paralímpicos clasificados, en el “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA” como población objetivo a vacunar.

Convencido de que los Juegos Olímpicos buscan no sólo el desarrollo personal, sino la paz mundial a través del deporte, y que nuestros deportistas nos



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

representarán dando lo mejor de sí, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional